



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-005037-MB-10//2642-HCD-10.-

VISTO

El expediente 4011-005037-MB-10//2642-HCD-10; Ref. a: Declaración de Patrimonio Cultural, Histórico, Educacional y Deportivo al Club Villa España de Berazategui.

Mediante Ordenanza N° 1259, Promulgada por Decreto 1315/85, la Municipalidad de Berazategui, se constituye en responsable y protectora de los bienes culturales y reservas naturales existentes en el Partido;

Dicha Ordenanza refiere a la preservación y protección de aquellos sitios, construcciones u objetos, que hacen a la esencia misma del Pueblo Berazateguense;

En tal sentido, es noble reproducir los fundamentos, que sustentaron la mencionada Ordenanza, en los años 1985, fecha en que fuere sancionada y promulgada, así se destaca: "...Que se ha dicho, con razón, que el vertiginoso proyecto material de nuestro tiempo, lanzo al hombre fuera de si mismo, sin proporcionarle paralelamente una plena conciencia de su personalidad;

Todo parece haber quedado sujeto al fatalismo de un cambio total, como si el progreso llevara necesariamente un rumbo fijo y fuera siempre lo mejor que puede pasar en una comunidad humana;

Este juicio crítico no implica que deba perderse de vista la idea de renovación, sino que para que esta sea fructífera es necesario conservar todo aquello que no hace falta cambiar...;

En ese ámbito debe trabajarse constantemente para que se mantenga viva la comunicación entre las generaciones presentes y las pasadas, de modo que los valores históricamente consagrados, las pautas de vida, los hábitos y tradiciones lugareñas, puedan transmitirse para asegurar a la comunidad de Berazategui, un futuro mejor, mas humano, mas pleno, en fin, mas feliz";

En virtud de la mencionada normativa local, fueron sancionadas las Ordenanzas N° 3213, Decreto 854/99; Ordenanza N° 2828/95, Decreto 593/95; Ordenanza N° 1832, entre otras;

En las mismas, se destaco la importancia que implican para este Partido, los sitios objetos de declaración;

Continuando con la misma finalidad, debería otorgar al Club Villa España, la protección y preservación que la institución se merece, teniendo en cuenta su labor social, su trayectoria, y el servicio que ofrece a toda la comunidad;

No es posible dejar de narrar brevemente, la historia de la Institución, el cual surge del informe elaborado por la Profesora María Luisa Núñez, personal dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación de este municipio;

La institución fue fundada el 16 de marzo de 1941, por un grupo de jóvenes con ganas de jugar al fútbol, sus primeras reuniones se llevan a cabo en la Sociedad de Fomento Villa España, o en su defecto en la sala de espera de la estación del ferrocarril homónima;

Rifas, asados, bailes familiares, campeonatos de bochas y hasta carrera de sortijas, sirvieron de base para adquirir el primer inmueble con el que cuenta actualmente la institución. Las construcciones, fueron posibles gracias a las colaboraciones y donaciones de empresa y vecinos del barrio;

Con las mismas ansias de progreso y con la incondicional colaboración de toda una vecindad, se proponen en 1965, construir una pileta Olímpica, siempre pensando en la comunidad, en sus familias y fundamentalmente en los jóvenes y niños que la poblaban;

La pileta quedó inaugurada oficialmente el domingo 16 de enero de 1966. Actualmente se presenta como un natatorio climatizado, el cual funciona desde Junio de 1997, y entre sus actividades ofrece:

- Natación con profesor o sin profesor para niños, adolescentes y adultos, tanto en invierno como en verano.
- Clases de buceo.
- Nado sincronizado.
- Competencias deportivas.
- Natación para rehabilitación de discapacitados
- Natación para los abuelos.

Además, el Club cuenta con un gimnasio cubierto donde se practica básquet en forma competitiva y al que concurren más de 300 personas entre niños, adolescentes y jóvenes, quienes lo aprovechan, llevando a cabo alguna de las actividades deportivas que la institución ofrece. Como así también, cuenta con canchas de papi-fútbol y voleibol playero. Y con un parque recreativo;



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-005037-MB-10//2642-HCD-10.-

/

De este modo, queda de relieve, la importante labor deportiva que el Club, ha llevado a cabo desde sus inicios hasta en la actualidad, en beneficio, no solo de vecinos del lugar sino de vecinos provenientes de otras localidades, e incluso de otros Partidos;

Siempre teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad, en Abril del año 1968, la institución inicia su función educativa, con la creación del primer jardín de Infantes de la zona, el que fuera solventado durante muchos años por la propia Institución, hasta su incorporación al régimen oficial, aproximadamente unos quince años más tarde, hasta ese momento la zona no contaba con una institución educativa de ese nivel ni privado, ni oficial. En 1997 surge el primer jardín estatal de la zona. Esa primera institución educativa es el actual Jardín de Infantes "Caritas Alegres" al que concurren 238 niños/as;

Con la intención de ampliar su labor educativa y cultural, la Comisión Directiva del Club, decide, en 1987, crear la escuela primaria "Colegio Atanasio Lanz", con todas las secciones de 1ro a 7mo. Grado, y al año siguiente la escuela secundaria "E.E.M. Atanasio Lanz". Dichos Institutos cuentan con una concurrencia de 590 y 520 alumnos respectivamente;

El instituto Superior, donde actualmente se cursa la Carrera de Profesorado de Educación Física, y se dictan cursos de perfeccionamiento Docente, fue creado en 1993, hoy cuenta con 175 alumnos de la carrera;

No quedan dudas que cultural y educativamente el Club Social Deportivo y Cultural Villa España, realizo un gran aporte a la comunidad, colocándose al servicio de ella y respondiendo a las necesidades que el transcurso del tiempo presentaba;

Lo expuesto sobre la Institución, pone de manifiesto la importancia que tuvo la misma, no solo a nivel deportivo, educativo y cultural, sino que su nacimiento, vino a representar el crecimiento de toda una comunidad, desde el año 1941, se constituyo como un pilar fundamental a nivel social, intentando responder a la demanda institucional de niños, jóvenes, adultos y abuelos;

Doctrinariamente, se establece, que un "lugar histórico", es aquel que sirvió de escenario a un hecho relevante, saludable y constructivo del pasado, cuyo recuerdo resulta estimulante, para el espíritu de las generaciones presentes y futuras...hallase impregnado de la gratitud popular;

La consideración de "histórica" atribuida a un lugar apareja la afirmación de que el respectivo acontecimiento fue beneficioso para la salud del pueblo." Régimen Jurídico Legal de los monumentos, lugares históricos y de interés científico. Marienhoff Miguel;

Teniendo en cuenta la trayectoria de la institución, el valor histórico que tiene para toda la comunidad de este Partido, su labor deportiva, cultural, educativa y social, y fundamentalmente el reconocimiento de toda una población, es necesaria la sanción de la presente Ordenanza.-

POR ELLO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4312

ARTICULO 1°: DECLARASE PATRIMONIO CULTURAL, HISTORICO, EDUCACIONAL Y DEPORTIVO a el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA ESPAÑA**, ubicado en calle 26 N° 5127/5123- calle 151 N° 2640 y calle 27 de la Localidad de Villa España, nomenclatura catastral IV-M-31-parcelas 22, 23, 24, 25, 26, 34, 35, 36, y 37- Manzana 47- parcelas 2, 3 y 4.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse AL Registro General y cumplido,ARCHIVESE.-

Berazategui, 18 de Febrero de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA